



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

13 de noviembre de 1997

- Número 255

Página 1589

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN			
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY			
		- Cumplimiento de Sentencia sobre convocatoria para cubrir una plaza del cuerpo facultativo superior. N° 165.	1590
Aprobación por la Comisión de Política Social y de Empleo.		[43161]	
- Modificación de la normativa en materia de prestaciones de viudedad y de orfandad. N° 268.	1590		
[43U61]		- Apoyo de la declaración sobre regionalismo en Europa. N° 223.	1591
		[43U51]	
- Contribución con diez millones de pesetas para la creación de la infraestructura y el funcionamiento de la mancomunidad Saja-Corona y otros extremos. N° 163.	1590		
[43159]		Desestimación por la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.	
		- Puesta en funcionamiento de la Depuradora de Cabuérniga y otros extremos. N° 291.	1592
		[431128]	

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PRESTACIONES DE VIUDEDAD Y DE ORFANDAD. (Nº 268).

[43U61]

Aprobación por la Comisión de Política Social y de Empleo.

PRESIDENCIA

La Comisión de Política Social y de Empleo de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 268, relativa a modificación de la normativa en materia de prestaciones de viudedad y de orfandad, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 170, correspondiente al día 7 de julio de 1997.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de noviembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U61]

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que a través de las gestiones que sean necesarias, solicite al Gobierno de la Nación la modificación de la normativa vigente en materia de Seguridad Social en todo aquello que afecta a las prestaciones de viudedad y de orfandad para que proceda a suprimirse como requisito que el trabajador fallecido se encontrara en situación de alta o asimilada en el momento de su fallecimiento".

CONTRIBUCIÓN CON DIEZ MILLONES DE PESETAS PARA LA CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD SAJA-CORONA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 163)

[43I59]

Aprobación por la Comisión de Régimen de la Administración Pública.

PRESIDENCIA

La Comisión de Régimen de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día veinticuatro de octubre de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 163, relativa a contribución con diez millones de pesetas para la creación de la infraestructura y el funcionamiento de la Mancomunidad Saja-Corona y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 3, correspondiente al día 14 de enero de 1997.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de noviembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I59]

"- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que contribuya con 10 millones de pesetas a la creación de la infraestructura material necesaria para el funcionamiento de la Mancomunidad Saja-Corona.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca un mecanismo de coordinación y consulta permanente con la Mancomunidad Saja-Corona para garantizar la visión supramunicipal en los planes y programas que afecten a los municipios que la integran y establezca criterios de localización de las inversiones que satisfagan las necesidades comunes de sus habitantes".

CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SOBRE CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DEL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR. (Nº 165).

[43I61]

Aprobación por la Comisión de Régimen de la Administración Pública.

PRESIDENCIA

La Comisión de Régimen de la Administración Pública de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día veinticuatro de octubre de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N° 165, relativa a cumplimiento de sentencia sobre convocatoria para cubrir una plaza del Cuerpo Facultativo Superior, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 52, correspondiente al día 28 de febrero de 1997.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de noviembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I61]

"1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que cumpla inmediatamente todos los extremos de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de fecha 17 de mayo de 1995, anulándose las pruebas celebradas y retrotrayéndose el procedimiento hasta el nombramiento de un nuevo Tribunal cuyos miembros ostenten la titulación requerida en la convocatoria para cubrir la plaza del Cuerpo Facultativo Superior, Grupo A.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca los términos y los plazos en que van a realizarse las pruebas selectivas para cubrir una plaza del Cuerpo Facultativo Superior, Grupo A, con la titulación de licenciado en Filosofía y Letras.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que realice un estudio específico sobre las condiciones de funcionamiento del Museo de Prehistoria y Arqueología con el objeto de reubicar sus instalaciones, mejorar su dotación con el personal y los medios adecuados, plantear la posibilidad de su integración en un complejo museístico como base del futuro Museo de Historia de Cantabria y convocar un concurso de ideas sobre tales objetivos."

APOYO DE LA DECLARACIÓN SOBRE EL REGIONALISMO EN EUROPA. (N° 223)

[43U51]

Aprobación por la Comisión de Régimen de la Administración Pública.

PRESIDENCIA

La Comisión de Régimen de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día veinticuatro de octubre de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N° 223, relativa a apoyo de la "Declaración sobre el Regionalismo en Europa", presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 113, correspondiente al día 14 de mayo de 1997.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de noviembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U51]

"1.- La Asamblea Regional de Cantabria apoya en todos sus términos la "Declaración sobre el Regionalismo en Europa" aprobada recientemente por la Asamblea de las Regiones de Europa (ARE) al representar una aportación doctrinal y una definición de objetivos en favor del movimiento regional europeo.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a defender en todos los foros del Estado en los que participe la realización y el progresivo cumplimiento de los objetivos de la declaración de la ARE y, esencialmente, los referidos a los siguientes principios:

a) La participación de las regiones en los órganos legislativos del Estado, arbitrándose los mecanismos que permitan la coordinación y la participación de las instituciones regionales en los procesos de decisión cuando las decisiones afecten al ámbito competencial de las regiones.

b) La participación de las regiones en el nombramiento de los órganos jurisdiccionales encargados de resolver los conflictos de competencias entre el Estado y las Regiones.

c) El reconocimiento pleno de las regiones por parte de la Unión Europea y de los Estados, como sujetos activos de las políticas comunitarias, creándose un órgano de composición regional para que exprese la voz de las regiones en las decisiones que incumben a sus competencias e intereses.

d) Establecimiento de mecanismos de colaboración entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos regionales como instituciones que representan directamente la voluntad popular de los ciudadanos.

e) El ejercicio de las competencias administrativas ha de incumbir exclusivamente a las regiones y solo a título excepcional a los Estados. Y,

f) Las regiones tendrán capacidad para establecer convenios destinados a favorecer la aplicación de las políticas europeas y acudir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea si alguna medida de los órganos comunitarios afectan a sus competencias o intereses".

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DEPURADORA DE CABUÉRNIGA Y OTROS EXTREMOS (Nº 291).

[431128]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

DESESTIMACIÓN POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS.

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día veintitrés de octubre de 1997, desestimó la proposición no de ley, Nº 291, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a puesta en funcionamiento de la depuradora de Cabuérniga y otros extremos, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 206, correspondiente al día 12 de septiembre de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)